

AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN 11/SEPTIEMBRE 2017

		TIPO DE INTERVENCIÓN		
		CONSERVACIÓN	ACCESIBILIDAD	CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD
PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS	REQUISITOS	Edificios finalizados antes de 1981.		
		Que al menos el 70% de su superficie construida tenga uso residencial de vivienda		
		Que al menos el 70% de las viviendas constituyan el domicilio habitual de sus propietarios o arrendatarios, considerándose que lo son solo si están empadronados en las mismas.		
	CUANTÍAS	35% Presupuesto Protegido	50% Presupuesto Protegido	35% Presupuesto Protegido
		Máximo de 2.000€	Máximo de 4.000€	Máximo de 2.000€
		1.000€ más si también hay accesibilidad		se incrementarán en 3.000 euros si se redujera al menos en un 50% la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio.
		1.000€ más si también hay calidad y sostenibilidad		
	Las cuantías señaladas anteriormente podrán incrementarse en un 10% cuando se trate de edificios declarados bienes de interés cultural catalogados o que cuenten con protección integral en el instrumento de ordenación urbanística correspondiente.			
PLAZO SOLICITUD	El plazo de solicitud de las mismas se prolongará hasta el 11 septiembre de 2017			
NORMATIVA	<p>DECRETO 46/2017, de 12 de abril, por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones contempladas en el Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, prorrogado por una anualidad en virtud del Real Decreto 637/2016, de 9 de diciembre</p> <p>http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2017/760o/17040052.pdf</p> <p>ORDEN de 2 de agosto de 2017 por la que se establece la convocatoria para el año 2017 de las subvenciones estatales del Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, prorrogado por una anualidad en virtud del Real Decreto 637/2016, de 9 de diciembre, en el ámbito de la Comunidad</p> <p>EXTRACTO de las ayudas contempladas en el Programa de fomento de la rehabilitación edificatoria según la Orden de 2 de agosto de 2017, por la que se establece la convocatoria para el año 2017 de las subvenciones estatales del Real Decreto 233/2013, de 5 de abril. (2017050340http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2017/1550o/17050340.pdf</p>			